

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 244/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Sergio Daniel VERDUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1983 la asignatura Electrotecnia sin tener previamente aprobadas sus correlativas mediatas Análisis Matemático II y Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 244/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

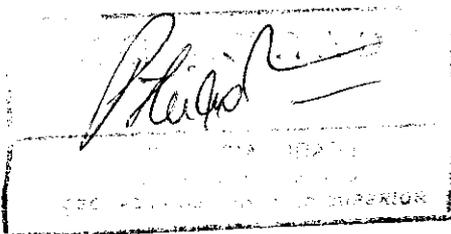
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 244/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado efectuado en 1983 de la asignatura Electrotecnia, eximiendo de sus correlativas mediatas existentes con Análisis Matemático II y Física II, al alumno Sergio Daniel VER-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

DUCCI, legajo nro. 18-01211-3, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 817/91

U.T.N.
134
136-11
113



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO